



OH1767259

CLASE 8.<sup>a</sup>

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014**

**SEÑORES ASISTENTES**

**SR. ALCALDE:**

**D. ISIDRO MONZO PÉREZ (PP)**

**SRES. CONCEJALES:**

- D. BENJAMIN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)**
- D. JOSE ANTONIO MATAIX GOMEZ (SI)**
- D. JOAQUIN MARCO BERNABÉ (PSOE)**
- D<sup>a</sup>. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)**  
(con voz pero sin voto)

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

**D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO**

En Salinas, siendo las catorce horas del día 27 de febrero de 2014, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

*Edo Martínez*

**ORDEN DEL DÍA**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2014, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 23 de diciembre de 2013 con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**2. SOLICITUDES DIVERSAS.**

**2.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE AMPA COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO DE SALINAS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la solicitud de AMPA COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO de Salinas exponiendo que habiéndose celebrado reunión en Sax y posteriormente en Salinas para la celebración y organización de los Juegos Escolares Sax-Salinas 2014, se acordó el importe a pagar por parte de cada



alumno-participante de 4,50 euros y que mediante conversación con la Concejalía de Educación y Deportes del Ayuntamiento de Salinas, se acordó la subvención del importe a pagar de cada participante por parte del Ayuntamiento. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a la solicitud de A.M.P.A. COLEGIO VIRGEN DEL ROSARIO de Salinas y proceder al pago de 171 € en concepto de subvención del importe a pagar de cada solicitante para la celebración y organización de los Juegos Escolares Sax-Salinas 2014 con cargo al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo al interesado.

**2.2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD D. PEDRO JOSÉ JIMÉNEZ ALFARO EN REPRESENTACIÓN DEL CLUB DE AEROMODELISMO VUELO LIBRE LOS LLANOS DE ALBACETE.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, dando cuenta de la solicitud de D. Pedro José Jiménez Alfaro, en representación del Club de Aeromodelismo Vuelo Libre Los Llanos de Albacete, para utilizar la Laguna de Salinas durante la celebración de los concursos de Aeromodelismo 2014 a celebrar en fechas 27 de abril (Campeonato de Castilla-La Mancha open nacional); 18 de mayo (Campeonato de España); 8 de junio (Interterritorial open nacional); y el 21 de septiembre (Interterritorial open nacional).

Debatido el asunto y visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales cuyo tenor literal es el siguiente:

«Habiéndose recibido en este Ayuntamiento solicitud presentada por D. Pedro José Jiménez Alfaro, en representación del Club Aeromodelismo Los Llanos de Albacete, con fecha 17 de febrero de 2014 y nº de Registro de Entrada 2014-E-RC-656, por el que se solicita la preceptiva autorización para la utilización de la Laguna de Salinas para la celebración de los concursos de aeromodelismo que se celebraran los días 18 de mayo, 8 de Junio y 21 de septiembre de 2014, los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento emiten el siguiente Informe:

1º.- Vista la solicitud realizada por D. Pedro José Jiménez Alfaro, se puede observar que las pruebas de aeromodelismo se van a realizar sobre la Laguna Salada de Salinas.

2º.- Que Según el planeamiento urbanístico municipal, dicho suelo tiene la clasificación urbanística de Suelo No Urbanizable.

3º.- Que según el planeamiento urbanístico municipal, dicho suelo está afectado por la siguiente calificación urbanística:

— Calificación urbanística de Especial Protección Zona Húmeda (N.U.P.-Z.H.) de acuerdo con el Plan Especial de Protección del Paisaje y del Medio Natural del Municipio Salinas (Alicante).

4º.- Que tal y como establece el artículo 38. Actividades deportivas, turísticas y recreativas en el apartado 7. Aeromodelismo, del Capítulo VI. Regulación de Actividades Recreativas y Deportivas en el Medio Natural, del Plan Especial de Protección del paisaje y del Medio Natural de Municipio de Salinas, *“Queda prohibido sobrevolar con artefactos propios de la práctica de aeromodelismo en Suelo No Urbanizable de Especial Protección, especialmente La Laguna de Salinas, entendiéndose por esta la superficie delimitada en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana”*.





OH1767260

CLASE 8.ª

Por lo tanto, estimo que, de acuerdo con la legislación aplicable, y sin perjuicio de las medidas que se acuerde adoptar por el órgano competente, NO procede el otorgamiento de la autorización solicitada.

No obstante, la superioridad acordará lo que crea más conveniente.»

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DENEGAR la autorización al Club Aerodelismo Vuelo Libre Los Llanos de Albacete, la utilización de la Laguna de Salinas para la celebración de los concursos de Aerodelismo 2014 a celebrar en fechas 27 de abril (Campeonato de Castilla-La Mancha open nacional); 18 de mayo (Campeonato de España); 8 de junio (Interterritorial open nacional); y el 21 de septiembre (Interterritorial open nacional), en consonancia con el informe técnico antes reproducido.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo al interesado.

### 2.3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN A GAR-SAN CONTROL DE PLAGAS, S.L.L. DE LOS TRATAMIENTOS DE PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS Y ANÁLISIS AÑO 2014.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los presupuestos presentados por GAR-SAN CONTROL DE PLAGAS, S.L.L. para los TRATAMIENTOS DE PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS Y ANÁLISIS para el año 2014 con las siguientes cantidades:

- Tratamientos de limpieza y desinfección anuales y análisis de legionella: 930 € más IVA.
- Análisis de grifo de consumidor: 360 € más IVA.
- Análisis aguas residuales a la salida de la EDAR: 3.300 € más IVA.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a GAR-SAN CONTROL DE PLAGAS, S.L.L. la realización de los tratamientos de prevención de legionelosis y análisis de grifo de consumidor y análisis aguas residuales a la salida de la EDAR para el año 2014.

SEGUNDO.- Que se comunique dicho acuerdo al interesado.



### 3. SUBVENCIONES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la convocatoria de ayudas a favor de Ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Alicante, para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante, año 2014. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar al amparo de la CONVOCATORIA DE AYUDAS A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL A EJECUTAR POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. AÑO 2014, la inclusión de la obra denominada «**OBRAS DE MEJORA EN LA RED DE CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS (ALICANTE)**», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (59.474,11 €).

2.- Que la subvención que se solicita para la actuación referida, de conformidad con los porcentajes y tramo de población de la convocatoria a es de 59.474,11 euros, equivalentes al 100% de su coste.

Que los caminos contemplados en la Memoria Valorada presentan deficiencias importantes, en unos casos sin firme asfáltico con una explanación con tierra tipo tránsito-roca, con materiales pétreos sueltos y con importantes irregularidades, y en otros casos con firme con aglomerado asfáltico o doble tratamiento superficial deteriorado, con baches y zonas erosionadas.

Que es urgente y necesario realizar obras de mejora de estos caminos para permitir su tránsito y el acceso a las fincas limítrofes.

Que la población beneficiaria de esta actuación puede considerarse a toda la del municipio ya que la mayoría de los caminos a mejorar sirven de acceso a zonas de interés público y el resto sirven de tránsito a zonas con gran interés agrícola.

3.- El Ayuntamiento se compromete a:

- Aportar para financiar las obras solicitadas la cantidad de 0 euros, equivalentes al 0% de su coste. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación, a asumir el resto del porcentaje de subvención que no hubiesen asumido las mismas. De igual forma, se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante su contratación y ejecución, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al «0%» del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

- A cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

- A comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos del Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante a los oportunos efectos de su conocimiento.





CLASE 8.ª



0H1767261

### 3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de:

1. De la convocatoria de subvenciones para el arreglo del reloj y fachada del ayuntamiento.
2. De que en marzo se prevé la instalación de aproximadamente 70 nuevas farolas en virtud de la subvención concedida del IVACE.
3. Del retraso en la firma del contrato de la obra de la Casa de Cultura.
4. De las cuentas entregadas por SUMA GESTION TRIBUTARIA detallando:
  - Porcentaje de ejecución: 92,28%
  - Importe total recaudado: 617.709,51 €
  - % Compensación SUMA: 3,8%
5. De que ha habido un problema con la base de datos de la contabilidad, habiéndose estado enero y febrero intentando solucionarlo. Que ya ha sido restaurada la base de datos pero que se han perdido muchos datos y que se están volviendo a picar los datos. Y que una vez se tenga controlado la base de datos se convocará el pleno con el presupuesto municipal.

### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas., solicitando el Sr. Mataix Gómez del grupo municipal SI que se solicite a la concesionaria del servicio de abastecimiento de agua informe técnico sobre la situación en la que se encuentra el tramo de los pisos de enfrente del Bar Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce cuarenta y cinco horas del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767259, 0H1767260 y 0H1767261.



